



SAC / VHP / RAM / sec

ORIGINAL
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4938 /

LA SERENA,

28 NOV. 2018

Int. N°465

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

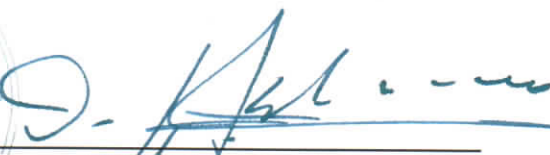
- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos 6° y 7°.
- Oficio 1A-N°1465 del 29.08.2018 del Servicio de Salud Coquimbo, que solicita fijar dotación año 2019.
- Correo electrónico de fecha 30.08.2018 de la Subdirección de Atención Primaria de Salud, informando solicitud de fijación de dotación año 2019.
- Ord. N°09 del 26.09.2018 de la Ilustre Municipalidad de Canela, adjuntando dotación.
- Oficio 1A-N°1787 del 10.10.2018 del Servicio de Salud Coquimbo, sugiriendo incorporar 44 horas de Químico Farmacéutico, mantener 44 horas de Odontólogo contratado por el Estatuto APS, para así alcanzar las 132 horas, aumentar 22 horas de Trabajador Social (completar 88 horas), 22 horas de Enfermera (completar 154 horas), 22 horas de Nutricionista (completar 154 horas), 22 horas de Psicólogo (completar 88 horas) y 44 horas de Educadora de Párvulos. Se solicita aclarar 1 cargo de 44 horas de "otro profesional", Categoría B (faltando señalar funciones a desarrollar), además de la disminución de 44 horas de Tans, en comparación del año 2018, y se suprime 1 jornada de 44 horas de Auxiliares de Servicio en relación al año 2018.
- Ord. N°13 del 22.10.2018 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Canela, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFIQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2019, correspondiente al Departamento de Salud de Canela, según se detalla en planilla Adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Canela
- Jefe Departamento de Salud Canela
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.





PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2018

FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378

IV REGION

DEPARTAMENTO DE SALUD DE CANELA

CAT.	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2019						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	
A	CIRUJANO DENTISTA	0	0				0	264
	MEDICO CIRUJANO	0					0	
	QUIMICO FARMACEUTICO	0					0	
	BIOQUIMICOS	0					0	
	MEDICO (EX. MGZ)	4	4				176	
	DENTISTA (EX. MGZ)	2	2				88	
B	ASISTENTE SOCIAL	2	1		1		66	726
	ENFERMERA/O	3	3				132	
	FONOAUDIOLOGO	1	0		1		22	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	2	2				88	
	PSICOLOGA/O	2	1		1		66	
	KINESIOLOGA/O	2	2				88	
	TECNOLOGO MEDICO	0	0				0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	0					0	
	DIRECTOR CESFAM	1	1				44	
	CONTADOR AUDITOR		1				44	
	INGENIERO	0					0	
	ABOGADO	0					0	
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	1	1				44	
C	CONTADOR	0					0	1496
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	26	26				1144	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	8	8				352	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	264
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	4				176	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	2	2				88	
E	ADMINISTRATIVO/A	3	3				132	132
	SECRETARIA/O	0					0	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	5	5				220	440
	CHOFER	5	5				220	
	OTROS	0					0	
TOTALES		76	74	0	3	0	3322	3322